

UNA NUEVA PERSPECTIVA

Embarazo no intencional en adolescentes:
notas para comprender y acompañar
con mirada de género

inau | Género



Una nueva perspectiva. Embarazo no intencional en adolescentes:
notas para comprender y acompañar con mirada de género.

Autoridades

Presidenta:

Lic. Marisa Lindner

Director:

Mag. Fernando Rodríguez

Director:

A. S. Dardo Rodríguez

Directora general:

Psic. Isabel Soto

Impreso en Montevideo, Uruguay

1ª edición: diciembre 2019

ISBN 978-9974-8483-2-0

 | Género

Con el apoyo de





UNA NUEVA PERSPECTIVA

Embarazo no intencional en adolescentes:
notas para comprender y acompañar
con mirada de género



UNA NUEVA PERSPECTIVA

Embarazo no intencional en adolescentes:
notas para comprender y acompañar
con mirada de género

Índice

1.

¿Para qué sirve esta guía? _____	01 – 02
Marcos de referencia _____	03 – 04
¿Cuál es el mensaje principal? _____	05 – 06

2.

Hablar el mismo idioma _____	07 – 08
A. Mirada generacional _____	09 – 10
B. Sistema Sexo—Género _____	11 – 14
C. Identidad de género _____	15 – 16
D. Interseccionalidad _____	17 – 18

3.

Rol de las personas adultas _____	19 – 20
Tres claves para el acompañamiento y la promoción de derechos _____	21
• Uno: procesos socioeducativos hacia la prevención del embarazo no intencional _____	22
• Dos: considerar que detrás de un embarazo puede existir violencia de género y generaciones _____	23 – 24
• Tres: ante situaciones de embarazo acompañar y cuidar sin condicionar, culpabilizar o forzar _____	25 – 26
Ley N°18.987 Interrupción voluntaria del embarazo - Artículo 7 _____	27 – 28

1.

¿Para qué sirve esta guía?

Para transversalizar la perspectiva de género en las acciones de prevención y atención de situaciones de embarazo adolescente.

Este material pretende ponernos en la misma página, manejar los mismos criterios y hablar el mismo idioma con respecto a este tema para mejorar las oportunidades de los y las adolescentes.



“El género es un debe del organismo”

“Faltan dispositivos que orienten la operacionalización del enfoque de género”

El INAU ha emprendido la tarea de transversalizar la perspectiva de género en las políticas de infancias y adolescencias.

El *Diagnóstico institucional de género* elaborado en 2018 identificó la necesidad de lineamientos claros para orientar esta tarea.

Una de las principales demandas identificadas fue la de contar con un documento institucional que estableciera lineamientos claros que no hicieran depender la política solo de la voluntad, sensibilidad, experiencia y formación de cada persona.

Este librito brinda herramientas para abordar situaciones de embarazo en las adolescencias desde un enfoque de respeto a los derechos sexuales y los derechos reproductivos.

Marcos de referencia

El proceso de transversalización de la perspectiva de género en INAU es producto de un intenso trabajo interno que ha involucrado a muchos equipos. También ha contado con la colaboración de diversos organismos del Estado, referentes académicos y organismos de cooperación internacional. El apoyo del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA Uruguay) ha sido clave para fortalecer la implementación de la Estrategia Intersectorial de Prevención del Embarazo Adolescente No Intencional.

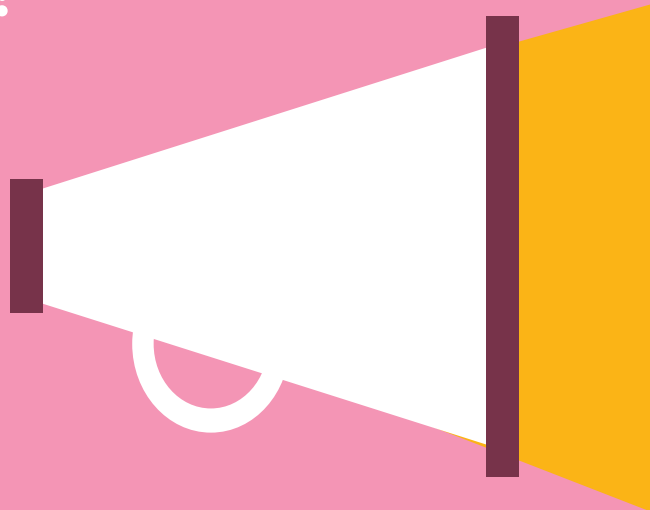
Gracias a dicha cooperación, INAU cuenta con un documento diagnóstico para la implementación interna de dicha Estrategia, aporte sustantivo para el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Estas definiciones se articulan con lo dispuesto en el Plan Nacional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia; la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030 y los marcos normativos existentes nacionales e internacionales.



¿Cuál es el mensaje principal?

Los estereotipos y mandatos de género, la edad, el nivel socioeconómico, el lugar de origen, la etnia-raza de las personas, entre otros aspectos pueden generar situaciones de desigualdad y obstaculizar el pleno ejercicio de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos. Por esto es muy importante tenerlo en cuenta para acompañar mejor a los y las adolescentes.



Ideas clave

- Derechos sexuales y derechos reproductivos
- Empoderamiento
- Procesos de autonomía progresiva.
- Decisiones sexuales y decisiones reproductivas



2.

Hablar el mismo idioma

Desde un enfoque de derechos humanos es importante:

Entender y acompañar a las y los adolescentes como sujetos de derecho, que participan, tienen opiniones y deseos.

Es necesario estar atentas/os a que nuestras expectativas, creencias, experiencias no nos lleven a desoír las voces, las necesidades y deseos de las y los adolescentes.

Generación tras generación el mundo cambia.

Estar atentas/os a esos cambios nos permite incorporar nuevas prácticas, palabras, formas de ver; nos ayuda a comunicarnos y proteger mejor.





**A. MIRADA
GENERACIONAL**

**B.
SISTEMA
SEXO -
GÉNERO**

**C.
IDENTIDAD
DE GÉNERO**

D. INTERSECCIONALIDAD


A.

Mirada generacional

Las adolescencias no son un «pasillo» entre la infancia y la adultez, son un período de la vida con características propias.

Muchas de las diferencias que existen en nuestra sociedad tienen que ver no solo con el nivel socioeconómico, el género, la etnia-raza, también tienen que ver con la edad.

Cada ciclo vital tiene sus experiencias y formas de vincularse afectivamente con otras personas - sean más grandes o más chicas - y con el mundo que las rodea.



“Aparecen nuevas formas de relacionamiento con el mundo adulto y se proyectan nuevos intereses que se reflejan por medio de cambios afectivos, vinculares y relacionales ”

Plan Nacional de Primera Infancia,
Infancia y Adolescencia 2016-2020



**RANKING
DE PEORES
FRASES
ADULTAS**

Ya se te va a pasar

*Cuando tenía tu edad pensaba
lo mismo*

*En mi época no se nos ocurría
Cuando seas grande lo vas
a entender*

*Los jóvenes ahora...
... han perdido los valores
... no les importa nada
... no quieren
estudiar ni trabajar*






B.

Sistema Sexo—Género

Al nacer, a partir del dato biológico sexo se le atribuye a esa persona una identidad de género **varón/masculino/macho** o **mujer/femenino/hembra**.

¿Por qué es importante incorporar esta mirada?

Para desnaturalizar y cuestionar las asociaciones culturales que se construyen sobre la diferencia sexual, que contribuyen a: desigual distribución de poder y diferencias en el acceso a los bienes sociales y culturales. Y porque indican lo que se puede y lo que no se puede hacer.



SEXO
≠
GÉNERO

FUERTES
AGRESIVOS
IRRESPONSABLES
MUNDO PÚBLICO
INSENSIBLES
FRÍOS
SEGUROS
DOMINANTE
DE LA CALLE
AUDACES
VALIENTES
TOSCOS

MADRES
TÍMIDAS
SENSIBLES
LLORONAS
MUNDO PRIVADO
DEPENDIENTES
CÁLIDAS
CALLADAS
INSEGURAS
SUMISA
DE LA CASA
DETALLISTAS



¿Por qué es importante cuestionar los sistemas sexo-género?

—
Porque simplifican de forma extrema la realidad y construyen estereotipos.

—
Porque se guían por reglas, leyes, normas sociales, costumbres y prácticas, muchas veces invisibles, que terminan siendo ventajas para unas personas y desventajas para otras.

—
Porque a partir de estos sistemas se construye una división sexual del trabajo: los varones tienen el rol de proveer, realizando el trabajo productivo - remunerado. Mientras que las mujeres tienen el rol doméstico, de cuidados, realizando trabajo reproductivo - no remunerado.

—

Si bien esta división de roles se ha modificado mucho, persisten importantes desigualdades en la distribución del trabajo.

Las mujeres han ingresado al mundo público, pero los varones no han pasado a participar del espacio doméstico de forma proporcional. Por tanto recae en ellas una carga mayor de horas de trabajo.

Compartir la carga de cuidados entre varones y mujeres contribuye a la igualdad de oportunidades. Cuestionar los roles y mandatos nos permite construir relaciones más igualitarias y corresponsables.

—

Porque implican intercambios desiguales e injustos, permisos para unos y restricciones para otras: la hora a la que pueden regresar a sus hogares, lo lejos que pueden desplazarse para ir a estudiar, el tipo de profesiones en las que pueden desempeñarse, el tipo de deportes que pueden practicar, el salario que pueden ganar, etc.

—

A partir de la atribución de ideas y símbolos de lo que es “esencia” de lo femenino y lo masculino se realizan valoraciones desiguales y el establecimiento de situaciones jerárquicas de valor y prestigio.



Identidad de género

La identidad de género es la construcción social que cada persona realiza de sí misma independientemente del dato biológico del sexo.

¿Cómo se compone la identidad sexual?

- + Sexo biológico
- + Identidad de género
- + Orientación sexual
- + Expresión de género

Es la percepción subjetiva que una persona tiene de sí misma en cuanto a su propio género, que puede o no coincidir con sus características anatómicas.

Desde esta mirada es posible respetar, comprender y atender mejor las realidades de las personas. En nuestro país estos aspectos han sido consagrados en diferentes normativas, recientemente a través de la ley n° 19.684.

Algunas personas se identificarán con el sexo de nacimiento (personas cisgénero) y otras personas se identificarán con un género diferente (personas trans).

En la Ley n.º 19.684 se establece:

Artículo 4

(Definiciones).- A los efectos de la presente ley se entiende por:

A) **Identidad de género:** la vivencia interna e individual del género según el sentimiento y autodeterminación de cada persona, en coincidencia o no con el sexo asignado en el nacimiento, pudiendo involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido.

B — **Expresión de género:** toda exteriorización de la identidad de género tales como el lenguaje, la apariencia, el comportamiento, la vestimenta, las características corporales y el nombre.

C — **Persona trans:** la persona que se autopercibe o expresa un género distinto del sexo que le fuera asignado al momento del nacimiento, o bien un género no encuadrado en la clasificación binaria masculino-femenino, independientemente de su edad y de acuerdo a su desarrollo evolutivo psicosexual.

D.

La interseccionalidad

Si a las perspectivas de género y generaciones las complementamos con otras dimensiones, vamos a comprender mejor las realidades de las personas.

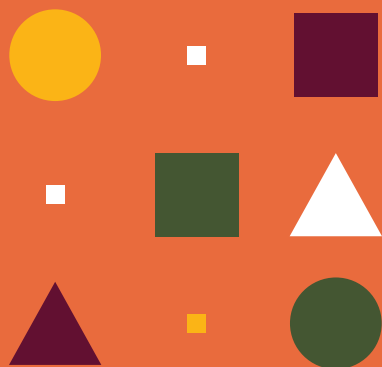
Esta comprensión de las personas desde su integralidad requiere tener en cuenta también el nivel socioeconómico, la etnia-raza, el lugar de origen, o las situaciones discapacidad.



A la incorporación de esta perspectiva se la llama **interseccionalidad** y nos permite observar esos cruces identitarios que contribuyen a experiencias particulares de opresión y privilegio.

« No debemos entender esta combinación de identidades como una suma que incrementa la propia carga, sino como una que produce experiencias sustantivamente diferentes »

Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo, 2004



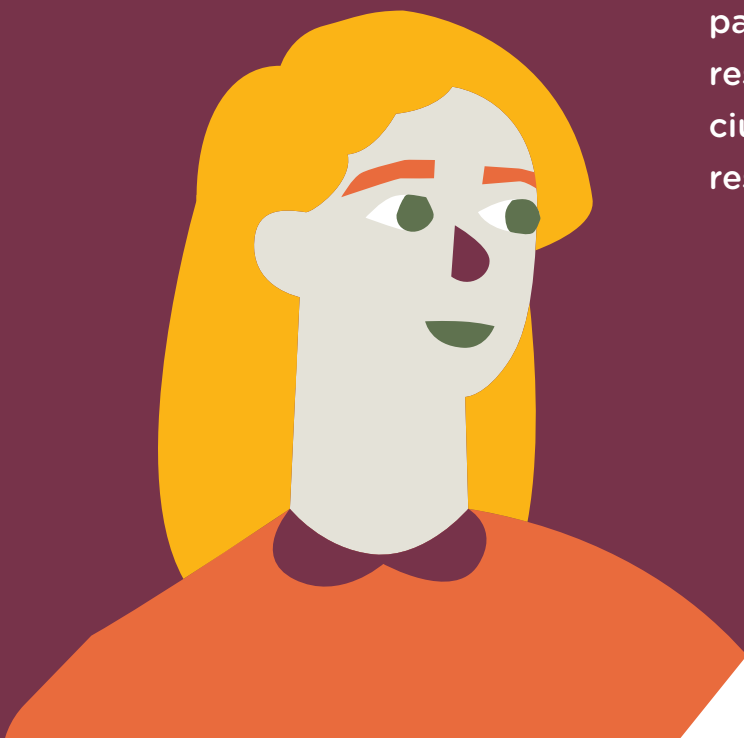
Las interseccionalidades que atraviesan a cada adolescente condicionan la forma en que vive sus derechos sexuales y derechos reproductivos.

Muchas veces las personas adultas valoran las prácticas sexuales de las adolescencias de forma diferencial: adolescentes mujeres y adolescentes varones. En el caso de los derechos reproductivos es más visible la brecha. Por ejemplo, las adolescentes mujeres de menor nivel socioeconómico son juzgadas de forma diferente y están atravesadas de forma distinta por los mandatos de maternidad que las adolescentes mujeres de nivel socioeconómico más alto. Todos estos aspectos deben ser tenidos en cuenta.

3.

Rol de las personas adultas

Acompañar a los y las adolescentes en sus procesos de autonomía progresiva, de empoderamiento para la toma de decisiones responsable y el ejercicio de su ciudadanía es un desafío y una responsabilidad.



**RANKING
DE MEJORES
FRASES
ADULTAS**

¡Qué lindo lo que me contás!

¿Y vos qué opinás?

Contá conmigo para hablar

Es importante que te cuides

*Está bueno que puedas conversar
con tus amigas*



Tres claves para el acompañamiento y la promoción de derechos



Uno: procesos socioeducativos hacia la prevención del embarazo no intencional

Trabajar la prevención del embarazo no intencional requiere tener en cuenta tanto los derechos sexuales como los derechos reproductivos.

Es importante orientar las prácticas socioeducativas a la *Estrategia Intersectorial de Prevención del Embarazo Adolescente No Intencional*.

Los y las adolescentes deben tener acceso a:

- educación sexual integral
- atención integral en salud sexual
- atención en salud reproductiva (acceso y consejería sobre el uso de métodos anticonceptivos)

Para contribuir a la prevención es fundamental favorecer el autocuidado, el empoderamiento y la promoción de alternativas a las maternidades y paternidades tempranas.

Dos:

**considerar que detrás de un
embarazo puede existir violencia
de género y generaciones**



Prestemos mucha atención:

en esta edad, con frecuencia las situaciones de embarazo están asociadas a las violencias.

Pueden existir situaciones desiguales de poder y el aprovechamiento ante situaciones de vulnerabilidad -dificultades económicas u otras- mediante el engaño, la promesa o contribución.

En la Ley n° 19.580 de violencia hacia las mujeres basada en género se definen algunos de los tipos de violencias:

Violencia física

Violencia psicológica o emocional

Violencia sexual

Violencia económica

Violencia patrimonial

Tres:

ante situaciones de embarazo, acompañar y cuidar sin condicionar, culpabilizar o forzar

En situaciones de embarazo las personas adultas tienen la responsabilidad de acompañar y cuidar, promoviendo la toma de decisiones informada y evitando condicionar o coaccionar.

En la Ley sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo N° 18.987 se establecieron pautas para el consentimiento informado.

Compatibilizar las responsabilidades de las maternidades y paternidades en la adolescencia con los procesos de autonomía es un gran desafío. Para que ambas cosas sean posibles es necesario un mundo adulto corresponsable - de referentes, familiares, ámbitos sociales e institucionales - que apoye y cuide. Más allá de la paternidad o la maternidad, la o el adolescente sigue siendo adolescente.

~~CULPABILIZAR~~

~~CONDICIONAR~~

~~FORZAR~~



Ley N° 18.987

Interrupción Voluntaria del Embarazo

Artículo 7

(Consentimiento de las adolescentes).-

En los casos de mujeres menores de 18 años no habilitadas, el médico ginecólogo tratante recabará el consentimiento para realizar la interrupción del embarazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 bis de la Ley n.º 17.823, de 7 de setiembre de 2004, en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley n.º 18.426, de 1.º de diciembre de 2008.

Cuando por cualquier causa, se niegue el asentimiento o sea imposible obtenerlo de quien debe prestarlo, la adolescente podrá presentarse con los antecedentes producidos por el equipo médico actuante ante el Juez competente.

El Juez deberá resolver en un plazo máximo de tres días corridos contados a partir de la presentación ante la sede, respecto a si el consentimiento ha sido expresado en forma espontánea, voluntaria y consciente.

A tal efecto, el Juez convocará a la adolescente y al Ministerio Público, para oírla y recabar su consentimiento para la interrupción del embarazo, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley n.º17.823, de 7 de setiembre de 2004). El procedimiento será verbal y gratuito.

Son jueces competentes para entender en las causas que se sustancien por la aplicación del presente artículo, los Jueces Letrados de Familia Especializados en Montevideo y los Jueces Letrados de Primera Instancia con competencia en materia de familia especializada, en el interior del país.



Notas

inau.gub.uy

inau | Género

Apoya

